

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4982** LUGO

Edicto

Don Francisco Julian Hinojal Gijon, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1421/2014, por auto de 16 de diciembre se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Estrugalicia SL B27216902, con domicilio Av. Galicia 77, Vilalba y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vilalba.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador la entidad Consultoría Legal y Concursal SLP, PI da Mina, 4 bajo Lugo, javierreigosa@administradorconcursal.eu

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 16 de diciembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A150005044-1